

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN, POR LA QUE SE ANUNCIA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ANDÚJAR Y JAÉN POR FUERTE DEL REY (VJA-056)

Al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 104 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, procede que por la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se someta a información pública el expediente de modificación parcial de itinerario, mediante establecimiento de hijuela desviación, e incremento de tráficos de la concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general ANDÚJAR Y JAÉN POR FUERTE DEL REY (VJA-056), titularidad de la empresa AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L.

El objeto de la modificación concesional: Establecimiento, para algunos servicios, de hijuela desviación del itinerario concesional a través de las carreteras A-305, A-6176 y JA-3404, e incremento de los tráficos, a fin de atender los municipios de Arjonilla y Arjona, de la concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general ANDÚJAR Y JAÉN POR FUERTE DEL REY (VJA-056). Todo ello debido al abandono de dichos tráficos como consecuencia de la extinción, con fecha 29 de Abril de 2022, del contrato de concesión de servicio de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera VJA-071 " ANDUJAR Y JAÉN POR ARJONA", titularidad de la empresa MONTIBUS, S.L., por finalización de su plazo.

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El objeto de la información pública es la exposición de la propuesta de modificación para general conocimiento, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla, y en su caso, presentar alegaciones sobre la propuesta de modificación que se tramita.

A tales efectos, la documentación estará disponible durante el plazo de exposición en la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Paseo Santa María del Valle s/n, Servicio de Transportes, de 9,00 a 14,00 horas) y en la dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/servicios-transporte/transporte-publico/paginas/servicios-transporte-publico-interurbano.html> acceso por "Información Pública".

ALEGACIONES

Las alegaciones presentadas versarán sobre la propuesta de modificación, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente. Las alegaciones u otras consideraciones que se estimen oportunas y que se deseen realizar sobre el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, a través del portal de Presentación Electrónica General, en la siguiente página web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

Paseo Santa María del Valle, s/n
23009 – Jaén T: 953 00 14 00
dt.jaen.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ	17/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX95B2GWS5VRABMA57X2UWCKAF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública. Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

El plazo de exposición de información pública es de quince días, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en la Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Jesús Manuel Estrella Martínez.

Paseo Santa María del Valle, s/n
23009 - Jaén T: 953 00 14 00
dt.jaen.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ	17/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX95B2GWS5VRABMA57X2UWCKAF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	